



Ficha técnica: Asesoría Técnica para el Fomento de la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre a través de la UMA.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Artículos 5, fracción XI; 11, y 96
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	Artículos 10, fracción X; 20, fracción X y XI; 21, fracción XI
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	4.9 Componente IX. Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.
Ley General de Vida Silvestre.	Federal	Ley	Art. 7
NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010	Federal		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Asesoría Técnica para el Fomento de la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre a través de la UMA.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico



Ficha técnica: Asesoría Técnica para el Fomento de la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre a través de la UMA.

Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Asesoría Técnica para el Fomento de la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre a través de la UMA.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Asesoría técnica para el establecimiento de UMA y/o PIMVS
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	Cuando el interesado cuenta con factibilidad para el establecimiento de la UMA o PIMVS, así como con la capacitación para el manejo de la especie a aprovechar.
Descripción Ciudadana	El solicitante podrá obtener asesoría técnica y plan de manejo de vida silvestre.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4
Tramites resueltos favorables al año	4
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Permanente
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-02-18 17:21:07
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Desarrollo sustentable.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	De 30 a 60 días
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.- Recepción de la solicitud.
2	2.- Análisis de factibilidad.
3	3.- Emisión del oficio de respuesta.



Ficha técnica: Asesoría Técnica para el Fomento de la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre a través de la UMA.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Solicitud.	Si	Que contenga la asesoría que requiere, en la cual debe especificar domicilio, que incluya localidad y municipio, teléfono, correo electrónico donde se pueda contactar al interesado, y esta debe estar firmada por los interesados.
2	2.- CURP.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Fauna Silvestre	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Capacitación sobre Incendios Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	164 al 170
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	112 al 122
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	Componente VII
NOM-015 SEMARNAT/SAGARPA-2007	Federal		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Capacitación sobre Incendios Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Capacitación sobre Incendios Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Capacitación a brigadas y grupos organizados para la prevención, combate y control de incendios forestales.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	Una vez que se hayan organizado en grupos voluntarios y en caso de planteles educativos únicamente a solicitud del titular del plantel.
Descripción Ciudadana	Capacitación a brigadas y grupos organizados para la prevención, combate y control de incendios forestales.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2



Ficha técnica: Capacitación sobre Incendios Forestales.

Tramites resueltos favorables al año	2
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-03-04 16:04:09
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Capacitación de brigadas para prevenir, combatir y controlar incendios forestales.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	8 días.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud.
2	2. Análisis de la petición.
3	3. Factibilidad de atención y/o respuesta de atención.



Ficha técnica: Capacitación sobre Incendios Forestales.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Representar a una institución o grupo.	No	1.- El solicitante debe representar a una institución o un grupo organizado, como puede ser un ejido, una comunidad, un grupo de voluntarios, un centro educativo, etc.
2	2.- CURP.	Sí	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Combate de Incendios Forestales	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Atención a Solicituds de Restauración de Suelos Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	10, 20, 21, 24, 123, 135 y 139.
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	Componente V. Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Atención a Solicituds de Restauración de Suelos Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Atención a Solicituds de Restauración de Suelos Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Apoyo y/o asesoría para la restauración de suelos forestales.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Asesoría
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que el poseedor o titular del predio forestal cumpla con los requisitos, que el predio requiera acciones para la conservación o restauración del suelo, y que la Comisión Forestal le pueda otorgar y cuente con el presupuesto para tal fin.
Descripción Ciudadana	Apoyo y/o asesoría para la restauración de suelos forestales.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Atención a Solicitudes de Restauración de Suelos Forestales.

Tramites solicitados al año	3
Tramites resueltos favorables al año	3
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	Para prácticas y obras de restauración se consideran tres años de seguimiento.
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-25 21:39:51
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Restauración de los suelos de terrenos forestales.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.- Recepción de la solicitud.
2	2.- Análisis de factibilidad.
3	3.- Autorización del apoyo por la Dirección General.
4	4.- Emisión del oficio de respuesta.



Ficha técnica: Atención a Solicitud de Restauración de Suelos Forestales.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Solicitud	No	Escrito libre dirigida al Director General.
2	2.- Polígonos georreferenciados,	No	Como mínimo una coordenada central del área.
3	3.- Copia de identificación	Si	Del dueño del predio o de la autoridad competente.
4	4.- CURP,	Si	Del dueño del predio o de la autoridad competente.
5	5.- No estar sancionado en programas forestales,	No	
6	6.- Las áreas propuestas no deben estar en litigio,	No	
7	7- Acreditación de la propiedad	Si	Copia de escrituras o carpeta básica (PHINA).

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Restauración de Suelos Forestales	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Apoyo para Plantaciones Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatatal	Reglamento	Artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatatal	Ley	Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatatal	Programa	4.4 Componente IV Plantaciones Forestales y Reforestación

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Apoyo para Plantaciones Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Apoyo para Plantaciones Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	El solicitante puede obtener plantas, material para el cercado de áreas, fertilizantes y recursos para mano de obra.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Entrega De Apoyo



Ficha técnica: Apoyo para Plantaciones Forestales.

Casos en los que se presenta	A solicitud expresa del poseedor o propietario del predio a establecer la plantación una vez reunidos los requisitos establecidos.
Descripción Ciudadana	El solicitante puede obtener plantas, material para el cercado de áreas, fertilizantes y recursos para mano de obra.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	3
Tramites resueltos favorables al año	3
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Sujeto a disponibilidad de presupuesto.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Del 02 de enero al 31 de Mayo del año en curso (para ingresar solicitud).
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-02-25 21:41:13
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Apoyo para plantaciones forestales.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.- Recepción de la solicitud.
2	2.- Análisis de la información presentada por el interesado.
3	3.- Autorización del apoyo por la Dirección General.
4	4.- Emisión del oficio de respuesta.



Ficha técnica: Apoyo para Plantaciones Forestales.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Solicitud	Si	Solicitud de apoyo del Programa en formato libre, dirigida al C. Gobernador del Estado o al Director General de la Comisión Forestal del Estado.
2	2.- Caracterización ecológica del área susceptible de apoyo.	No	Validada en campo por personal de la Delegación Forestal correspondiente.
3	3.- Levantamiento de la poligonal del área susceptible de apoyo.	No	Por parte del personal técnico de la Delegación Forestal.
4	4.- Identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio.	Si	Copias simples de la identificación oficial del dueño(a) o poseedor solicitante, con fotografía.
5	5.- Acreditación de la propiedad.	Si	Para el caso de comunidad indígena o ejido, Carpeta Básica (que puede ser: Resolución presidencial o actas de posesión y deslinde y plano definitivo) y para el caso de propiedad privada, la acreditación de la propiedad o título de propiedad. Si una solicitud es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder y copia de la identificación del cedente, donde especifique las actividades a realizar dentro del predio
6	6.- Acta de asamblea.	Si	De elección de autoridades, registrada ante el RAN (solo para comunidades y ejidos).
7	7.- Acta de asamblea.	Si	De aprobación del programa (solo para comunidades y ejidos).
8	8.- Áreas sin litigio.	No	Las áreas propuestas no deben estar en litigio.
9	9.- Compromiso.	No	El solicitante debe comprometerse a plantar, dar mantenimiento y proteger la planta recibida,
10	10.- Carga y transporte de la planta.	No	Las maniobras de carga y transporte de la planta son por cuenta del beneficiario,



Ficha técnica: Apoyo para Plantaciones Forestales.

11	11.- Apoyos de acuerdo a su disponibilidad.	No	Los apoyos se otorgan de acuerdo a la disponibilidad de los mismos y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico.
----	---	----	---

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Plantaciones Forestales	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Información Forestal Estadística y Cartográfica.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Decreto	Art. 234
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Art. 234
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	27, 28 y 29

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Información Forestal Estadística y Cartográfica.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Información Forestal Estadística y Cartográfica.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	El solicitante puede obtener mapas temáticos, fotografías aéreas.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Entrega De Información
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en los que los solicitantes de la información forestal ya sea: documental, cartográfica o fotográfica requieran esta y que se encuentre disponible y desde luego previa aceptación del pago de las cuotas señaladas en el reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán.
Descripción Ciudadana	El solicitante puede obtener mapas temáticos, fotografías aéreas.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	2



Ficha técnica: Información Forestal Estadística y Cartográfica.

Tramites resueltos favorables al año	2
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Especificar el servicio solicitado.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-07 13:40:39
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Información forestal.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Máximo 15 días.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud.
2	2. Análisis de la petición.
3	3. Factibilidad de atención y/o respuesta de atención.



Ficha técnica: Información Forestal Estadística y Cartográfica.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Mapas y Planos:	0	Si
2	a.- Planos decímetro cuadrado	20	Si
3	b.- Fotograffías aéreas por unidad 5 umas	566	Si
4	Cartas temáticas por decímetro cuadrado	25	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.. Solicitud	No	Escrito, dirigida al Director(a) General de la Comisión Forestal del Estado, describiendo el servicio solicitado.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Inventario Forestal y Cartografía	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción de Auditores Técnicos Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatatal	Reglamento	44, 47, 48, 101, 102, 103, 141, 145 y 234
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatatal	Ley	6, 10, 38, 39, 40, 41, 42, 85, 86 y 104

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Auditores Técnicos Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Auditores Técnicos Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de certificado de inscripción o de revalidación anual de Auditores Técnicos Forestales.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En todos aquellos casos que se presten servicios técnicos profesionales relacionados al ámbito forestal y específicamente relacionados con las auditorías técnicas forestales.
Descripción Ciudadana	Entrega de certificado de inscripción o de revalidación anual de Auditores Técnicos Forestales.
Nivel de Digitalización	Nivel 3 - Mandar formatos
Trámites solicitados al año	1



Ficha técnica: Inscripción de Auditores Técnicos Forestales.

Tramites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	La vigencia es permanente.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	Un año a partir de su fecha de expedición.
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-18 17:22:25
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Registro de los Auditores Técnicos.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Inscripción de Auditores Técnicos Forestales.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Inscripción 8 UMAS:	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Presentar el formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual, firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2	2. Identificación oficial.	Si	Original y copia simple de la identificación oficial con fotografía del solicitante.
3	3. Registro Forestal Nacional.	No	Copia simple del certificado de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
4	4. Demostrar experiencia.	No	De al menos de 5 años en materia forestal.
5	5.- Constancia.	No	Presentar la constancia que los acredite emitida por la autoridad competente.
6	6. Recibo de pago de derechos a la Comisión	No	(8 UMAS).

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21, 22, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 48, 113, 234, 235 y 236
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	6, 10, 38, 39, 40, 41, 42 y 91
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de certificado de inscripción o de revalidación anual y modificaciones de los Programas de Manejo.



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.

Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que exista un aprovechamiento de materias primas forestales, tanto maderables como no maderables.
Descripción Ciudadana	Entrega de certificado de inscripción o de revalidación anual y modificaciones de los Programas de Manejo.
Nivel de Digitalización	Nivel 3 - Mandar formatos
Trámites solicitados al año	10
Trámites resueltos favorables al año	10
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Dependerá de la vigencia de la propia autorización del programa, estudio, notificación o aviso que se trate.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-25 21:43:16
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Control y registro de los programas de manejo para el análisis estadístico.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.

Modalidades
Solicitud de Inscripción.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	1.- Inscripción: 7 UMAS.	792	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Presentar el formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual, firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2	2.- Identificación Oficial.	Si	Copia simple de Identificación oficial del titular.
3	3. Autorización del Programa de Manejo.	Si	Copia simple de Autorización del Programa de Manejo Forestal.
4	4. Programa de Manejo Forestal Autorizado.	Si	Copia digital del Programa de Manejo Forestal Autorizado, completo.
5	5. Informe.	Si	Original y copia simple del último informe rendido a la Secretaría según corresponda.
6	6. Copia simple de Avisos de modificación.	Si	En su caso (titular del predio, cambio de prestador de Servicios Técnicos Forestales, Cambio de Cronología al Programa de Manejo, etc.).
7	7. Presentar libro.	No	(INFORME) que registre el movimiento de los productos de los titulares de los aprovechamientos forestales. (Artículo 60 del reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable de Michoacán).
8	8. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	Por anualidad y por Libro de nuevo ingreso.



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.

Modalidades
Modificaciones

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Cambio de titular del predio, cambio de prestador de responsable técnico, Cambio de Cronología al Programa de Manejo: 7 UMAS.	792	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	No	Presentar el formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual, firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2	2. Copia simple de Avisos de modificación.	Si	En su caso (titular del predio, cambio de prestador de Servicios Técnicos Forestales, Cambio de Cronología al Programa de Manejo, etc.).
3	3. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	Por anualidad y por Libro de nuevo ingreso



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.

Modalidades
Revalidación anual de certificado

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Revalidación: 7 UMAS.	792	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Original y copia de Solicitud de revalidación de Programa de Manejo Forestal.
2	2. Pago de derechos.	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Decreto	Artículos 41, fracción I; y 234
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	44, 47, 48, 99, 100, 101, 102, 234
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	10, 38, 39, 40, 41, 42 y 85
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación. 4.1.4.2 Los requisitos para realizar trámites en el Padrón Forestal del Estado. VI. Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las



Ficha técnica: Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de certificado de inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En todos aquellos casos que se presten servicios técnicos profesionales relacionados al ámbito forestal.
Descripción Ciudadana	Entrega de certificado de inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 3 - Mandar formatos
Tramites solicitados al año	1
Tramites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Vigencia permanente.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	Un año a partir de su fecha de expedición.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-02-18 17:23:30
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Registro de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso



Ficha técnica: Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

Modalidades

Envío de formatos por correo y presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	1.- Inscripción 8 UMAS.	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud	Si	Presentar el formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual, firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2	2. Identificación oficial.	Si	Original y copia simple de la identificación oficial con fotografía del solicitante y/u original y copia simple del acta de asamblea y/o poder general, en su caso.
3	3. RFN	No	Copia simple del Certificado de inscripción en el Registro Forestal Nacional (RFN).
4	4. Título o cédula profesional.	No	Copia simple del título o cedula profesional o constancia de postgrado terminado, relativas a las ciencias forestales.
5	5. Constancia de capacidad Técnica.	No	Copia simple de constancia de capacidad técnica expedida por la Institución u Organismo Nacional o extranjero, que cumpla con las disposiciones aplicables.
6	6. Constancia de capacitación y de evaluación	No	Copia simple de la constancia expedida por la Comisión Nacional Forestal.
7	7. Demostrar experiencia de al menos de 2 años en materia forestal.	Si	Carta de recomendación por alguna Dependencia, Institución ó empresa privada en materia forestal.
8	8. Curriculum Vitae de los profesionistas.	No	Copia simple del currículum vitae de los profesionistas forestales que en sustitución del responsable técnico y bajo su dirección, podrán ejecutar las acciones, conforme a los programas de manejo autorizados.



Ficha técnica: Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

9	9. Escrito de capacidad técnica y operativa.	No	Escrito donde, bajo protesta de decir verdad, demuestre su capacidad técnica y operativa, la cual debe incluir la relación del personal, oficinas, vehículos, mobiliario, equipo de cómputo y equipo técnico forestal disponible para realizar las actividades de prestación de servicios técnicos.
10	10. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	(8 UMAS).

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	38, 39, 40, 45, 46, 48 y 234
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	6, 10, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 97, 98
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	Programa de Desarrollo Sustentable y sus Reglas de Operación

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de caratula de validación de libro, validación de nuevo libro o revalidación de libro.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Validación



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que exista transformación y/o almacenamiento de productos forestales como materia prima, por lo que es de carácter obligatorio para todo dueño o poseedor de centros de transformación y/o almacenamiento contar con un libro en el que se registren las entradas y salidas de materia prima forestal.
Descripción Ciudadana	Entrega de caratula de validación de libro, validación de nuevo libro o revalidación de libro.
Nivel de Digitalización	Nivel 3 - Mandar formatos
Tramites solicitados al año	74
Tramites resueltos favorables al año	74
¿Hay un periodo de presentación cada año?	Si
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Validación de libro.- única vez.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Validación de libro.- única vez. Revalidación de libro.- semestral Validación de nuevo libro.- determinada por las fojas útiles.
¿Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-11 19:46:15
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Tener un control de las entradas y salidas de materia prima forestal.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Revalidación de libro de registro, respuesta inmediata. Para validar libro nuevo ingreso y nuevo libro 30 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Solicitud de validación de libro.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	1.- Libro nuevo ingreso: 8 UMAS.	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Registro en el Padrón Forestal.	No	Que la industria este registrada en el Padrón Forestal.
2	2. Solicitud.	Si	Original y copia para su acuse debidamente llenada y firmada por el titular de la industria y libro.



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Validación de nuevo libro.

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Sin costo.	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud	Si	Original y copia de la solicitud y libro de registro de entradas y salidas de materias primas forestales que se venía utilizando.



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades

Revalidación del libro de registro.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Revalidación del libro de registro: 6 UMAS.	679	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Para revalidación semestral del libro de registro de entradas y salidas de materias primas forestales.	Si	1. Que tenga vigente su certificado de inscripción al Padrón Forestal
2	Solicitud	Si	Solicitud (original y copia) en la cual se asiente el semestre a validar con el resumen de entradas y salidas (saldo inicial, total de entradas, total de salidas y saldo final) del semestre correspondiente.
3	3. Libro.	No	Con la información del semestre, detallado por mes (entradas y salidas y saldos acumulados) y el total de semestre.
4	4. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	El primer periodo de revalidación comprende de enero a junio y el segundo periodo de julio a diciembre de cada año. Se presentan los primeros 15 días hábiles del mes de enero y julio de cada año.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inspección a Predios y Auditorías Técnicas Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	4º fracción II, 5º fracciones I, II, VI, VII, VIII, XIV, XVII, XIX, 6º, 7º, 34, 37, 120, 139 y 140; 190, 191, 192.
Reglamento Interior de la Comisión Forestal del Estado	Estatal	Reglamento	1, 4 y 11
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	1, 2º,fracción II, VII, 4º, 5º fracción VIII, XII, 10 fracciones,XVI, XIX, XX y XXI 11 fracc.VII,102, 103, 104, 130, 131, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVII, y XIX; 174, 175, 176 y 177
Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Código	Artículos del 105 al 116



Ficha técnica: Inspección a Predios y Auditorías Técnicas Forestales.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inspección a Predios y Auditorías Técnicas Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inspección a Predios y Auditorías Técnicas Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Atención a denuncia de tala clandestina.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en donde existe sospecha o supuestos de actividades ilícitas o daño forestal generado en algún predio de vocación forestal en el estado.
Descripción Ciudadana	Atención a denuncia de tala clandestina.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	6
Tramites resueltos favorables al año	6
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Denuncia del presunto ilícito.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-03-04 16:05:41
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Combate de actividades ilícitas o daño a los recursos forestales.
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días.
ActividadEconómica	0



Ficha técnica: Inspección a Predios y Auditorías Técnicas Forestales.

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la denuncia.
2	2. Generación de la orden de inspección.
3	3. Actuación y levantamiento de acta de inspección.
4	4. Integración de expediente y se turna al Departamento de Procedimiento Administrativo Forestal.



Ficha técnica: Inspección a Predios y Auditorías Técnicas Forestales.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Denuncia del presunto ilícito.	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inspección a Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Artículos 4° fracción II, VII, XIII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI, 5°, fracciones I, II, VI, VII, VIII, XIV, XVII, XIX, 6°, 7°, 34, 37, 120, 139 y 140; 190, 191, 192.
Reglamento Interior de la Comisión Forestal del Estado	Estatal	Reglamento	1°, 4° y 11. fracciones II, III, IV, VI, VII y IX



Ficha técnica: Inspección a Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	1, 2º,fracción II, VII, 4º, 5º fracción VIII, XII, 10 fracciones,XVI, XIX, XX y XXI 11 fracc.VII, 102, 103, 104, 130, 131, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVII, y XIX; 174, 175, 176 y 177.
Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inspección a Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inspección a Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Atención a denuncias por actividades ilícitas o daño generado por la industria de transformación forestal.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro



Ficha técnica: Inspección a Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales.

Casos en los que se presenta	En aquellos casos en donde exista sospecha o supuestos de actividades ilícitas o daño forestal generado por la transformación o industria de materia prima forestal en el Estado.
Descripción Ciudadana	Atención a denuncias por actividades ilícitas o daño generado por la industria de transformación forestal.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	6
Tramites resueltos favorables al año	6
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Denuncia del presunto ilícito.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Combatir actividades ilícitas o daño forestal.
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la denuncia.
2	2. Generación de la orden de inspección.
3	3. Actuación y levantamiento de acta de inspección.
4	4. Integración de expediente y se turna al Departamento de Procedimiento Administrativo Forestal.



Ficha técnica: Inspección a Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Denuncia.	No	Denuncia del presunto ilícito (por medio de llamada telefónica)

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inspección al Transporte de Materias Primas Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	1°, 3° fracciones IV, IX, 4° fracciones II, VII, XVII, XI X, XXI, y 133
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	1°, 2° fracción IX, 5° fracciones VIII, XII, 6° fracción I, 10 fracciones VII, XVI, XIX, XX, XXI, 11 fracciones II, IV, 20 fracción XII, 95, 151 Párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160 fracciones III, VI, VII, XIX y los artículos 174, 175, 176 y 177.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los



Ficha técnica: Inspección al Transporte de Materias Primas Forestales.

requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inspección al Transporte de Materias Primas Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inspección al Transporte de Materias Primas Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Revisión de documentación que acredite la legal procedencia en el transporte de materias primas y productos forestales.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en donde exista sospecha o supuestos de actividades ilícitas forestales generado por el transporte de materia prima forestal en el Estado.
Descripción Ciudadana	Revisión de documentación que acredite la legal procedencia en el transporte de materias primas y productos forestales.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	0
Tramites resueltos favorables al año	0
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Denuncia del presunto ilícito.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Combatir actividades ilícitas o daño forestal.
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Dos días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del



Ficha técnica: Inspección al Transporte de Materias Primas Forestales.

trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la denuncia.
2	2. Generación de la orden de inspección.
3	3. Actuación y levantamiento de acta de inspección.
4	4. Integración de expediente y se turna al Departamento de Procedimiento Administrativo Forestal.



Ficha técnica: Inspección al Transporte de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Denuncia del ilícito,	No	(Llamada telefónica personal o anónima).
2	2.- Orden de inspección.	No	Hecha por la autoridad competente

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Planta Forestal.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatatal	Reglamento	2, 170 bis, 171, 172, 173, 174, 175 y 176
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatatal	Ley	123,124,125,126 y 127
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatatal	Programa	4.3 Componente III. Producción, mantenimiento y entrega de planta forestal.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Planta Forestal.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Planta Forestal.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de planta forestal y asesoría técnica.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Entrega De Producto



Ficha técnica: Solicitud de Planta Forestal.

Casos en los que se presenta	En aquellos casos donde el dueño o poseedor del predio forestal se comprometa a realizar la plantación de áreas degradadas y su mantenimiento por lo menos durante cinco años.
Descripción Ciudadana	Entrega de planta forestal y asesoría técnica.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	800
Trámites resueltos favorables al año	700
¿Hay un periodo de presentación cada año?	Si
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Meses
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	El ingreso de solicitudes es del 02 Enero al 31 de Mayo.
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-27 13:04:52
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Obtención de planta para realizar reforestaciones de terrenos forestales.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Cuando se cuente con capacidad de riego y/o en la temporada de lluvias (Julio - Agosto), la respuesta es en 15 días hábiles, conforme a las existencias de planta en vivero.
Actividad Económica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud.
2	2. Análisis de la petición.
3	3. Factibilidad de atención y/o respuesta de atención.



Ficha técnica: Solicitud de Planta Forestal.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	I. Para solicitudes de 1 a 1,000 plantas:	No	
2	1. Solicitud.	Si	Presentar formato libre de solicitud única correctamente requisitado, proporcionado por el Departamento de Producción de Planta
3	2. Identificación Oficial.	Si	Copia de identificación oficial vigente del solicitante (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte);
4	3. CURP.	Si	
5	II. Para solicitudes de 1,001 a 2,500 plantas: 1.- Solicitud.	Si	Presentar formato de solicitud única correctamente requisitado, proporcionado por el Departamento de Producción de Planta;
6	2. Acreditación de la propiedad.	Si	Presentar copia de documento simple que acredite la legal propiedad del área.
7	3. Identificación oficial.	Si	Copia de identificación oficial vigente del solicitante (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
8	4. Comprobante de domicilio.	Si	Copia simple.
9	5. CURP.	Si	
10	6. Carta compromiso.	Si	En la que se compromete a plantar la totalidad de la planta solicitada y darle los cuidados posteriores.
11	III. Para solicitudes mayores de 2,501 plantas:	Si	Presentar formato libre de solicitud única correctamente requisitado, proporcionado por el Departamento de Producción de Planta;
	1. Solicitud.		2. Presentar copia de documento simple que acredite la legal propiedad del área.
	2. Acreditación de la propiedad.		



Ficha técnica: Solicitud de Planta Forestal.

12	3. Polígono del área de plantación.	No	De no contar con él, solicitar el apoyo de personal técnico de la COFOM para que lo realice como parte de la verificación y validación técnica de la solicitud.
13	4. Identificación oficial.	Si	Copia de identificación oficial vigente del solicitante (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte);
14	5. Comprobante de domicilio.	Si	Copia simple.
15	6. CURP.	Si	
16	7. Carta compromiso.	Si	En la que se compromete a plantar la totalidad de la planta solicitada y darle los cuidados posteriores hasta por cinco años. IV. Para solicitudes presentadas por Ayuntamientos y Organizaciones sociales:
17	IV. Para solicitudes presentadas por Ayuntamientos y Organizaciones sociales: 1. Solicitud.	Si	1. Presentar formato de solicitud única correctamente requisitado, proporcionado por el Departamento de Producción de Planta.
18	2.	Si	Para el caso de Ayuntamientos, deberá presentar copia simple de constancia de elección;
19	3. Para el caso de organizaciones sociales, deberá presentar copia simple del documento que acredite su personalidad jurídica;	Si	Para el caso de organizaciones sociales, deberá presentar copia simple del documento que acredite su personalidad jurídica;
20	4. Acreditación legal de la organización.	Si	Copia simple del documento que lo acredite como representante legal de la Organización;
21	5. Identificación Oficial.	Si	Copia de identificación oficial vigente del solicitante y/o representante legal (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte);
22	6. Convenio de coordinación.	Si	Cuando se trate de planta para mantenimiento, ésta se acompañará del convenio de coordinación, en el cual se establezcan las condiciones de apoyo y aportaciones respectivas.
23	7. Comprobante de domicilio;	Si	Copia simple.
24	8. CURP.	Si	
25	9. Relación de beneficiarios.	No	Presentar relación de beneficiarios, con credencial de elector vigente y CURP.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Producción de Planta	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Programas de Aprovechamiento Forestal Maderable.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Decreto	Art. 234
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	5, 44, 48, 60 y 234
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	6, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 91
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	4.1.4.2 Los requisitos para realizar trámites en el Padrón Forestal del Estado.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Programas de Aprovechamiento Forestal Maderable.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Programas de Aprovechamiento Forestal Maderable.



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Programas de Aprovechamiento Forestal Maderable.

Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de caratula de validación de libro, validación de nuevo libro o revalidación de libro.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Validación
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que exista un aprovechamiento de materias primas forestales, maderables, ya que están obligados por ley a llevar un libro en donde se registren los movimientos de materias primas forestales que se realicen en el aprovechamiento.
Descripción Ciudadana	Entrega de caratula de validación de libro, validación de nuevo libro o revalidación de libro.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 3 - Mandar formatos
Tramites solicitados al año	6
Tramites resueltos favorables al año	6
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Validación de libro. - única vez
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Validación de libro.- única vez, Revalidación de libro.- anual Validación de nuevo libro.- determinada por las fojas útiles.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-02-05 20:31:48
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Registro y seguimiento del aprovechamiento de materias primas forestales maderables.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Programas de Aprovechamiento Forestal Maderable.

Modalidades
Solicitud de validación de libro.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Libro de nuevo ingreso: 8 UMAS.	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Solicitud	Si	Solicitud debidamente llenada y firmada por el titular o representante legal del predio y libro de registro.
2	2. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Programas de Aprovechamiento Forestal Maderable.

Modalidades
Validación de nuevo libro.

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Sin costo.	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud (original y copia) y libro de registro que se venía utilizando.	Si	



Ficha técnica: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Programas de Aprovechamiento Forestal Maderable.

Modalidades
Revalidación del libro de registro.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Revalidación de libros: 6 UMAS.	679	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Original y copia de la solicitud para su acuse debidamente llenada y firmada por el titular o representante legal del predio y libro de registro.
2	2. Para revalidación anual de 1 libro.	Si	Solicitud original y copia, en la cual se asiente la anualidad a validar y el libro debidamente llenado con la información de los movimientos del aprovechamiento forestal del predio.
3	3. Recibo de pago	No	De derechos a la Comisión.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Asesoría para la Integración de Cadenas Productivas.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	135 y 202
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	10 y 21
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	4.1 Componente I. Desarrollo de la Industria Forestal.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Asesoría para la Integración de Cadenas Productivas.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Asesoría para la Integración de Cadenas Productivas.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Asesoría para la Integración de Cadenas Productivas.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que existan las condiciones por parte de los solicitantes para conformarse debidamente como grupo, organización o sociedad y además puedan cumplir con los requisitos establecidos.
Descripción Ciudadana	Asesoría o apoyo para proyectos que fortalezcan la infraestructura y equipamiento de la industria forestal.



Ficha técnica: Asesoría para la Integración de Cadenas Productivas.

Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1
Tramites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	El apoyo para cadenas productivas solo es en caso de contar con el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	Todo el año.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Asesoría y/o apoyo a los centros de transformación de materias primas forestales.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	30 días hábiles.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Consulta
4	4. Aprobación
5	5. Firmas



Ficha técnica: Asesoría para la Integración de Cadenas Productivas.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Solicitud.	No	Escrito libre dirigido al Director General de esta Comisión.
2	2. Identificación oficial.	No	Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal en su caso. Programar reunión con interesados (Inducción).

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Apoyos financieros para el desarrollo forestal comunitario.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto de creación de la Comisión Forestal del Estado (COFOM)	Estatal	Decreto	Artículo 3
Reglamento Interior de la Comisión Forestal del Estado	Estatal	Reglamento	Artículos 10, fracción IX; y 15, fracciones X y XII 15
Manual de Organización de la Comisión de Forestal del Estado	Estatal	Manual	1.1.2
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	4.2 Componente II Desarrollo Forestal.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Apoyos financieros para el desarrollo forestal comunitario.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Apoyos financieros para el desarrollo forestal comunitario.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Apoyo económico para empleo temporal y proyectos productivos a ejidos y comunidades.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Entrega De Apoyo



Ficha técnica: Apoyos financieros para el desarrollo forestal comunitario.

Casos en los que se presenta	En aquellos casos cuando los solicitantes cumplan con los requisitos y las solicitudes estén encaminadas al desarrollo en materia de silvicultura comunitaria, tales como: estudios de factibilidad para la justificación de inversiones, ejecución de proyectos de inversión, diversificación productiva forestal, mejoramiento silvícola de terrenos comunales y pago por servicios ambientales con fondos concurrentes.
Descripción Ciudadana	Apoyo económico para empleo temporal y proyectos productivos a ejidos y comunidades.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	15
Tramites resueltos favorables al año	15
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	El apoyo para para empleo temporal y proyectos productivos a ejidos y comunidades solo es en caso de contar con el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Enero- septiembre (en caso de haber recursos adicionales el período es todo el año).
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2025-02-07 13:40:46
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Desarrollo forestal de los ejidos y comunidades.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Diez días hábiles.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud.
2	2. Análisis de la petición.
3	3. Factibilidad de atención y/o respuesta de atención.



Ficha técnica: Apoyos financieros para el desarrollo forestal comunitario.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Propietario.	No	Núcleo agrario y/o asociación que integren entre ellos, ser dueño y/o poseedor de terrenos forestales.
2	Solicitud	Si	Presentar solicitud en formato libre dirigida al Director General, indicando el apoyo o asesoría que requiere, en la cual debe especificar domicilio, que incluya localidad y municipio, teléfono, correo electrónico donde se pueda contactar al interesado(s) y ésta debe estar firmada.
3	Acreditación.	Si	Cuando los terrenos forestales se ubiquen dentro de un área natural protegida, deberán acreditar la conformidad por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para solicitar apoyos.
4	4.- Carpeta básica.	Si	Los núcleos agrarios deberán presentar la carpeta básica, acta de asamblea de nombramiento de autoridades y copia del IFE de las autoridades vigentes.
5	5.- Acreditar la personalidad jurídica.	Si	En el caso de personas morales o representantes, acreditar la personalidad jurídica, identificación oficial, copia del CURP y comprobante de domicilio.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Desarrollo Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Asesoría y Acompañamiento Técnico para el Desarrollo Forestal

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto de creación de la Comisión Forestal del Estado (COFOM)	Estatal	Decreto	Artículo 3
Reglamento Interior de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM)	Estatal	Reglamento	Artículos 10, fracción IX; y 15, fracciones X y XII 15
Manual de Organización de la Comisión Forestal del Estado	Estatal	Manual	

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Asesoría y Acompañamiento Técnico para el Desarrollo Forestal

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Asesoría y Acompañamiento Técnico para el Desarrollo Forestal
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Asesoría técnica para proyectos encaminados al desarrollo forestal.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en los que los solicitantes cumplan con lo establecido en las bases de la convocatoria que para tal fin se emite a inicios del año en curso, en la modalidad de lineamientos para el desarrollo forestal.
Descripción Ciudadana	Asesoría técnica para proyectos encaminados al desarrollo forestal.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	15



Ficha técnica: Asesoría y Acompañamiento Técnico para el Desarrollo Forestal

Tramites resueltos favorables al año	15
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	En el escrito libre dirigido al Director General se debe especificar el tipo de asesoría requerida y acreditar ser dueño o poseedor de terrenos forestales o ser miembro o representante de alguna agrupación constituida por los mismos.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-07 13:42:09
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Desarrollo forestal.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Inmediata (en lo que se refiere al servicio de asesoría).
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.- Recepción de la solicitud.
2	2.- Análisis de factibilidad.
3	3.- Emisión del oficio de respuesta.



Ficha técnica: Asesoría y Acompañamiento Técnico para el Desarrollo Forestal

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Solicitud	Si	Escrito libre dirigido al Director General de la COFOM, o una invitación de instancia competente de gobierno para asistir a eventos convocados para escuchar la demanda de dueños y poseedores de bosques y selvas.
2	2.- Acreditación de ser dueño o poseedor de terrenos forestales .	Si	También en su caso, ser miembro o representante de alguna agrupación constituida por los mismos, esto en lo que se refiere a este servicio de asesoría técnica.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Desarrollo Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Análisis de Semilla

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Acuerdo que contiene los Lineamientos para la realización de análisis de Semillas de Especies Forestales en el Banco de Germoplasma de la Comisión Forestal del Estado	Estatatal	Acuerdo	3, 4, 5, 6 y 7
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatatal	Reglamento	2 y 177
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatatal	Ley	123

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Análisis de Semilla

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Análisis de Semilla
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de resultados de análisis semilla
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Entrega De Información
Casos en los que se presenta	El apoyo de análisis de lotes de semilla deberá presentar solicitud por escrito, cuando requiere conocer las características físicas y bilógicas de la semilla.
Descripción Ciudadana	Entrega de resultados de análisis semilla
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	5
Trámites resueltos favorables al año	5



Ficha técnica: Solicitud de Análisis de Semilla

¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	Todo el año.
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-03-04 16:06:32
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Conocer la calidad de la semilla
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	El trámite termina con la resultados de análisis de semilla a los 35 días naturales después de su recepción.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud.
2	2. Análisis de la petición.
3	3. Resultados de los análisis por escrito.



Ficha técnica: Solicitud de Análisis de Semilla

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Obtención de muestra de trabajo de acuerdo al tamaño (peso) de lote de la semilla a analizar. De 1 a 10 kg	150	Si
2	Obtención de muestra de trabajo de acuerdo al tamaño (peso) de lote de la semilla a analizar. Mayor de 10 a 20 kg	195	Si
3	Obtención de muestra de trabajo de acuerdo al tamaño (peso) de lote de la semilla a analizar. Mayor de 20 a 30 kg	255	Si
4	Obtención de muestra de trabajo de acuerdo al tamaño (peso) de lote de la semilla a analizar. Mayor de 30 a 40 kg	330	Si
5	Obtención de muestra de trabajo de acuerdo al tamaño (peso) de lote de la semilla a analizar. Mayor de 40 a 50 kg	430	Si
6	Obtención de muestra de trabajo de acuerdo al tamaño (peso) de lote de la semilla a analizar. Mayor de 50 a 100 kg	600	Si
7	Análisis de viabilidad (lote)	365	Si
8	Prueba de germinación (lote)	380	Si
9	Porcentaje de pureza (lote)	180	Si
10	Contenido de humedad (lote)	200	Si
11	Número de semillas por kilogramo (lote)	100	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Solicitud.	Si	En formato libre, el beneficiario deberá manifestar su interés para que la Comisión Forestal del Estado les realice el análisis de la semilla, así como acreditar la legal procedencia de ésta con el aviso de colecta tramitado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2	2. Comprobante de pago.	Si	Copia de la ficha de depósito o transferencia.

Detalles de las oficinas de atención



Ficha técnica: Solicitud de Análisis de Semilla

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Producción de Planta	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	6

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Decreto	Art. 234
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21, 39 fracción IV, 40 fracción IV, 41 fracción V, 42, 42 Bis, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 52 y 234 fracción I inciso a),
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	6 fracción I, 10 fracción V, 38, 39, 40, 41, 42, 91, 92, 93 y 94
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	4.1.4.2 Los requisitos para realizar trámites en el Padrón Forestal del Estado.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Entrega de certificado de inscripción o de revalidación anual.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que exista transformación y/o almacenamiento de productos forestales como materia prima, por lo que es de carácter obligatorio para todo dueño o poseedor de centros de transformación y/o almacenamiento.
Descripción Ciudadana	Entrega de certificado de inscripción o de revalidación anual.
Nivel de Digitalización	Nivel 3 - Mandar formatos
Trámites solicitados al año	34
Trámites resueltos favorables al año	34
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Última fecha de actualización	2025-02-25 21:46:15
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Registro del Centro de transformación y autorización para trabajar cumpliendo con la normatividad en materia.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Inscripción

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	1.- Inscripción (nuevo ingreso) 15 UMAS	1,697	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Identificación Oficial	Si	(Persona física).
3	3. Copia certificada del acta Constitutiva.	Si	(Persona Moral).
4	4. Acta de Asamblea.	Si	Original y copia para su cotejo si son ejidos y comunidades o de personas morales, el acta de asamblea, validada por la autoridad agraria correspondiente, en la que conste el nombramiento de administrador o directivo y/o el poder general para representar legalmente a la empresa, según el caso.
5	5. Acreditación de la Propiedad.	Si	Copia certificada.
6	6. Contrato de abastecimiento de materias primas forestales.	Si	Copia certificada.
7	7. Certificado.	Si	Copia simple del Certificado Único de Inscripción en el Padrón de la Autorización del Programa de Manejo Forestal, de los avisos y notificaciones.
8	8. Permiso de instalación.	Si	Copia simple y Original para su cotejo del permiso de instalación autorizado por el ayuntamiento respectivo.
9	9. Autorización del Programa de Manejo Forestal.	Si	Copia certificada del oficio de autorización del Programa de Manejo Forestal (madera en rollo en V.T.A).
10	10. Registro Forestal Nacional o Autorización de aviso de funcionamiento.	Si	Copia simple del Registro Forestal Nacional o Autorización de aviso de funcionamiento con código de identificación.
11	11. RFC.	Si	Copia simple
12	12. Descripción de la Maquinaria.	No	Copia simple.



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

13	13. Diagrama de flujo.	No	Copia simple del diagrama de flujo de las materias primas.
14	14. Plano de instalación y croquis de localización.	No	Copia simple del plano de Instalación y croquis de localización del centro de transformación incluir una coordenada geográfica (WGS 84).
15	15. Recibo de pago de derechos a la Comisión	No	15 UMAS.
16	16. Libro.	No	Presentar libro de registro de entradas y salidas de materias primas forestales (con solicitud original y copia para su registro).



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Revalidación Anual de la Inscripción

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	8 UMAS	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	1. Formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Contrato de abastecimiento de materias primas forestales.	Si	Copia certificada.
3	3. Copia simple del Certificado Único de Inscripción en el Padrón .	No	De la Autorización del Programa de Manejo Forestal, de los avisos y notificaciones.
4	4. Permiso de instalación.	Si	Copia simple y Original para su cotejo del permiso de instalación autorizado por el ayuntamiento respectivo.
5	5. Autorización del Programa de Manejo Forestal.	Si	Copia certificada del oficio de autorización del Programa de Manejo Forestal (madera en rollo en V.T.A).
6	6. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Modificaciones

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	8 UMAS	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	De modificación, llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Descripción de maquinaria.	No	Copia simple.
3	3. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Suspensión de actividades temporal

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	8 UMAS	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Solicitud de suspensión, llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Suspensión de actividades definitiva

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1.- Solicitud.	Si	Solicitud de suspensión definitiva llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Aviso de conclusión de actividades.	Si	.- Aviso de conclusión de actividades de Centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales (SEMARNAT).



Ficha técnica: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Transformación y/o Almacenamiento de Materias Primas Forestales.

Modalidades
Cesión de derechos

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	8 UMAS	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Solicitud de Cesión de derechos llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Identificación oficial.	Si	Original y copia para su cotejo (Persona física). Original y copia cesión de derechos.
3	3. Acreditación de la Propiedad.	Si	Copia certificada.
4	4. RFN	Si	Copia certificada del Registro Forestal Nacional o Autorización de aviso de funcionamiento con código de identificación.
5	5. RFC	Si	Copia simple.
6	6. Descripción de maquinaria.	No	Copia simple de la descripción de la Maquinaria (si hay alguna modificación).
7	7. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Diagnóstico Fitosanitario de Laboratorio

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	106 al 111
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	4.8 Componente VIII Sanidad Forestal.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Diagnóstico Fitosanitario de Laboratorio

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Diagnóstico Fitosanitario de Laboratorio
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Identificación de insecto, hongo o plaga que afecta el arbolado.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Solicitud
Casos en los que se presenta	En aquellos casos donde el dueño o poseedor del predio forestal detecte la presencia de anomalías en el arbolado por plagas o enfermedades.
Descripción Ciudadana	Cuando el dueño o poseedor del predio forestal detecte daños por plagas o enfermedades en sus árboles, pueden tomar una muestra y enviar una solicitud a la Comisión Forestal del Estado para la identificación de la plaga o enfermedad en laboratorio, y estar en mejores condiciones de dar el tratamiento adecuado de saneamiento.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	2



Ficha técnica: Solicitud de Diagnóstico Fitosanitario de Laboratorio

Tramites resueltos favorables al año	2
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2022-05-12
Última fecha de actualización	2025-03-04 16:08:02
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Tratamiento eficaz contra la plaga o enfermedad del arbolado.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	La respuesta es en 15 días hábiles, dependiendo del desarrollo de los patógenos en la muestra.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud y muestra de los especímenes afectados o de los insectos encontrados en las plantas afectadas.
2	2. Diagnóstico fitosanitario en el laboratorio.
3	3. Informe de resultados.



Ficha técnica: Solicitud de Diagnóstico Fitosanitario de Laboratorio

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	a) Solicitud.	No	En formato libre dirigida al Director General de la Comisión.
2	b) Muestra de los especímenes afectados o de los insectos encontrados en las plantas afectadas.	No	La muestra debe contar con los siguientes datos: ? Colector ? Municipio y localidad ? Coordenadas del sitio de colecta ? Fecha de colecta ? Hospedero ? Síntomas observados ? Edad del arbolado (planta, joven, adulto) La muestra debe tener las siguientes características: ? En caso de daños por insectos, se pueden presentar ejemplares fijados en alcohol (debe entregarse una cantidad considerable de insectos), las trozas o partes del árbol que se encuentren infestadas. ? Para planta de vivero se deben entregar más de cinco ejemplares completos. ? Se puede pedir asesoría vía telefónica sobre como tomar la muestra, así como un diagnóstico preliminar. ? En caso de que la muestra no cumpla con los criterios establecidos se pondrá a consideración la toma de la muestra por parte del personal del Departamento de Sanidad Forestal.

Detalles de las oficinas de atención



Ficha técnica: Solicitud de Diagnóstico Fitosanitario de Laboratorio

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Sanidad Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Servicios de Cultura Forestal

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatual	Ley	141, 142
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Federal	Ley	144, 145

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Servicios de Cultura Forestal

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Servicios de Cultura Forestal
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Servicios de Cultura Forestal
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que el interesado/a solicite capacitación sobre cultura forestal.
Descripción Ciudadana	Los servicios de cultura forestal se enlistan a continuación: 1. Curso de Herbolaria y Medicina Tradicional. 2. Presentación del Teatro Guiñol. 3. Taller de Educación Ambiental.
Nivel de Digitalización	
Trámites solicitados al año	12
Trámites resueltos favorables al año	12
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Servicios de Cultura Forestal

Notas adicionales	Para que la resolución a la solicitud del servicio sea positiva deberá existir disponibilidad de agenda y presupuesto.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2022-05-13
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Los solicitantes obtendrán conocimientos sobre el cuidado del medio ambiente.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	10 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la Solicitud.
2	2. Análisis de factibilidad.
3	3. Contacto con el interesado(a).



Ficha técnica: Servicios de Cultura Forestal

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Solicitud u oficio.	No	En formato libre dirigido al Director General de la Comisión Forestal del Estado y con atención al Subdirector de Planeación y Desarrollo Forestal. El oficio debe contener los datos de contacto del peticionario y el servicio requerido: 1. Curso de Herbolaria y Medicina Tradicional; 2. Presentación del Teatro Guiñol; 3. Taller de Educación Ambiental.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Investigación y Cultura Forestal	Morelia	Morelia
2	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia
3	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia
4	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia
5	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estado.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21, 38, 39 fracción II, 40 fracción II, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 57 fracción III, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 112 y 236.
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	6 fracción I, 10 fracción III y V; 38, 39, 40, 41, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 91.
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatal	Programa	4.1.4.2 Los requisitos para realizar trámites en el Padrón Forestal del Estado.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estado.

Ficha técnica: Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estado.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estado.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que existan programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales.
Descripción Ciudadana	Al realizar una plantación forestal se debe inscribir su programa de manejo en el Padrón Forestal del Estado.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 3 - Mandar formatos
Tramites solicitados al año	0
Tramites resueltos favorables al año	0
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	La vigencia dependerá de la propia autorización del programa, estudio, notificación o aviso que se trate.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2022-05-13
Ultima fecha de actualización	2025-02-25 21:47:27
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Registro de datos en el Padrón Forestal del Estado para la planeación de políticas públicas en el sector forestal.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estado.

trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2.- Dictamen
3	3.- Aprobación de impresión.
4	4.- Firmas



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estado.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Inscripción 7 umas	792	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Plantaciones menores o iguales a 800 ha. 1. Formato de solicitud de inscripción	Si	Llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Identificación oficial del titular.	Si	Copia simple.
3	3. Titulo de propiedad.	Si	Original o copia certificada para su cotejo del título que acredite el derecho de propiedad o posesión / Acta de Asamblea, en su caso.
4	4. Ubicación del predio.	No	En carta topográfica incluyendo las Coordenadas Geográficas (WGS 84), de los principales vértices extremos del predio, con aproximación a décimas de segundo y archivo digital KML.
5	5. Avisos de modificación.	Si	Copia simple de avisos de modificación, en su caso (titular del predio, cambio de prestador de Servicios Técnicos Forestales, Cambio de Cronología al Programa de Manejo, etc.).
6	6. Programa de manejo .	Si	Copia digital del Programa de manejo de plantación forestal simplificado.
7	7. Situación legal del predio.	No	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o conjunto de predios, y en su caso, sobre conflictos agrarios.
8	8. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	7 UMAS.
9	Plantaciones mayores o iguales a 800 ha. Además, deberán presentar: 1. Formato de solicitud de inscripción.	No	Llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estado.

10	2. Título de propiedad.	Si	Original o copia certificada para su cotejo del título que acredite el derecho de propiedad o posesión / Acta de Asamblea, en su caso.
11	3. Derecho para realizar las actividades de plantación.	Si	Original o copia certificada, del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de plantación, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el programa de manejo de la plantación.
12	4. Acta de Asamblea.	Si	Original y copia simple para su cotejo, en el caso de ejidos y comunidades, del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la plantación, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda.
13	5. Programa de manejo.	Si	Copia digital del Programa de manejo de plantación forestal comercial.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de Aprovechamiento de Resina

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatatal	Reglamento	21, 38, 39 fracción VIII, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 234, 235 y 236
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatatal	Ley	6 fracción I, 10 fracción III, V y XI, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 81, 82, 83, 84 y 91.
Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus Reglas de Operación	Estatatal	Programa	4.1.4.2 Los requisitos para realizar trámites en el Padrón Forestal del Estado.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de Aprovechamiento de Resina



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de Aprovechamiento de Resina

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de Aprovechamiento de Resina
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción para Aprovechamiento de Resina
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que exista un aprovechamiento de resina.
Descripción Ciudadana	Cuando exista un aprovechamiento de resina se debe inscribir en el Padrón Forestal del Estado.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 3 - Mandar formatos
Tramites solicitados al año	0
Tramites resueltos favorables al año	0
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	La vigencia dependerá de la propia autorización del programa, estudio, notificación o aviso que se trate.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2022-05-13
Ultima fecha de actualización	2025-02-25 21:49:52
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Registro en el Padrón Forestal para la obtención de datos y realizar la planeación de las políticas públicas del sector forestal.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos



**Ficha técnica: Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de
Aprovechamiento de Resina**

2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de Aprovechamiento de Resina

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Inscripción 7 UMAS	792	Si
2	Libro de nuevo ingreso 8 UMAS	905	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Formato de solicitud de inscripción para Aviso de Aprovechamiento de Resina.	Si	Llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Titulo de propiedad.	Si	Original o copia certificada del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el registro público que corresponda, así como copia simple para su cotejo.
3	3. Derecho para realizar las actividades de aprovechamiento.	Si	Original o copia certificada del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el aviso de aprovechamiento.
4	4. Acta de Asamblea.	Si	Original y copia simple para su cotejo del Acta de Asamblea en caso de ejidos y Comunidades, en la conste su consentimiento para realizar el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda.
5	5. Manifestación de la situación legal del predio.	No	Original de manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre la existencia de conflictos relativos a la propiedad de los mismos que se encuentren pendientes de resolución.
6	6. Autorización del Programa de Manejo.	Si	Copia simple de la autorización del Programa de Manejo simplificado de Aprovechamiento de Resina expedido por la SEMARNAT.



**Ficha técnica: Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de
Aprovechamiento de Resina**

7	7. Programa de manejo simplificado.	Si	Copia digital del programa de manejo simplificado.
8	8. Identificación oficial del titular.	Si	Copia simple .
9	9. Ubicación del predio.	No	Ubicación del predio en carta topográfica incluyendo las Coordenadas Geográficas (WGS 84), de los principales vértices extremos del predio, archivo digital KML.
10	10. Avisos de modificación.	Si	Copia simple de avisos de modificación, en su caso (titular del predio, cambio de prestador de Servicios Técnicos Forestales, Cambio de Cronología al Programa de Manejo, etc.).
11	11. Informe.	Si	Original y copia simple del último informe rendido a la Secretaría según corresponda.
12	12. Recibo de pago de derechos a la Comisión .	No	7 UMAS y Libro de nuevo ingreso 8 UMAS.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción de Viveros Productores de Planta Forestal, árboles frutales y de ornato que utilicen como sustrato la tierra de monte o de hoja.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatatal	Reglamento	21, 38, 39 fracción III, 40 fracción III, 41 fracción IV, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 234, 235 y 236
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatatal	Ley	6 fracción I, 10 fracción III y V; 38, 39, 40, 41, 42, 49 y 91

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Inscripción de Viveros Productores de Planta Forestal, árboles frutales y de ornato que utilicen como sustrato la tierra de monte o de hoja.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Inscripción de Viveros Productores de Planta Forestal, árboles frutales y de ornato que utilicen como sustrato la tierra de monte o de hoja.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Viveros.
Homo clave federal	



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción de Viveros Productores de Planta Forestal, árboles frutales y de ornato que utilicen como sustrato la tierra de monte o de hoja.

Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que existan viveros productores de planta forestal y los que produzcan árboles frutales y de ornato que utilicen como sustrato la tierra de monte o de hoja.
Descripción Ciudadana	Los viveros productores de planta forestal, árboles frutales y de ornato que utilicen como sustrato la tierra de monte o de hoja deberán estar inscritos en el Padrón Forestal del Estado.
Nivel de Digitalización	Nivel 3 - Mandar formatos
Trámites solicitados al año	0
Trámites resueltos favorables al año	0
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2022-05-13
Última fecha de actualización	2025-02-25 21:50:53
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Registro de los viveros que hacen uso del aprovechamiento de recursos forestales para su regulación y control.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción y cotejo de documentos
2	2. Dictamen
3	3. Aprobación de impresión
4	4. Firmas



Ficha técnica: Solicitud de Inscripción de Viveros Productores de Planta Forestal, árboles frutales y de ornato que utilicen como sustrato la tierra de monte o de hoja.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Inscripción 7 UMAS.	792	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Presentar el formato de solicitud de inscripción .	Si	Llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual, firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2	2. Identificación oficial con fotografía.	Si	
3	3. Acta de asamblea.	Si	En su caso, poder general.
4	4. Titulo de propiedad o escrituras.	Si	Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.
5	5. Autorización del aprovechamiento.	Si	Autorización del aprovechamiento en caso de utilizar tierra de monte o de hoja.
6	6. Código de identificación.	Si	En su caso, el código de identificación, derivado del aviso de recolección de germoplasma forestal de la semilla utilizada presentado en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
7	7. Recibo de pago de derechos a la Comisión.	No	7 UMAS.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Padrón Forestal del Estado-Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Decreto	39 fracción II, artículo 40 fracción II, artículo 41 fracción III, artículos 234 y 236.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21, 22, 38, 39 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 234, 235 y 236
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	5 fracción VII bis, 6 fracción I, 10 fracción III y V, 38, 39, 40, 41

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico



Ficha técnica: Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.

Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que exista un cambio de usos de suelo.
Descripción Ciudadana	Cuando SEMARNAT autoriza un cambio de uso de suelo se debe inscribir ante el Padrón Forestal del Estado.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 3 - Mandar formatos
Tramites solicitados al año	1
Tramites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2023-01-31
Ultima fecha de actualización	2025-02-18 17:25:29
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Cumplir con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	30 días hábiles.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de solicitud.
2	2.- Revisión de documentos
3	3.- Firmas
4	4.- Entrega de certificado de inscripción



Ficha técnica: Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.

**Modalidades
Presencial**

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Inscripción 7 umas.	792	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Formato de solicitud.	No	Presentar el formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual, firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2	2. Identificación Oficial	Si	Copia simple de Identificación Oficial con fotografía del titular.
3	3. Acta de Asamblea y/o Poder general.	Si	Copia simple del Acta de Asamblea y/o Poder general, en su caso.
4	4. Autorización del Informe Técnico Justificativo.	Si	Copia simple de Autorización del Informe Técnico Justificativo para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
5	5. informe rendido a la Secretaría.	No	Original y copia simple del Último informe rendido a la Secretaría de Medio Ambiente según corresponda, en su caso.
6	6. Ubicación del predio.	No	Copia simple de Ubicación del predio en carta topográfica incluyendo las Coordenadas Geográficas (WGS 84), de los principales vértices extremos del predio, con aproximación a décimas de segundo y archivo KML.
7	7. Estudio Técnico Justificativo.	No	Copia digital del Estudio Técnico Justificativo, con el cual se autorizó el cambio de uso de suelo.
8	8. Pago de derechos.	No	Recibo de pago de derechos a la Comisión (7 UMAS).

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población



Ficha técnica: Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.

1	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia
---	---	---------	---------



Ficha técnica: Constancia de los documentos Inscritos en el Padrón Forestal del Estado.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Decreto	234
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21, 48, 51, 52, 234 fracción II inciso c), 235 y 236
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	6 fracción I, 10 fracción III y V, 38, 39, 40, 41, 42 y 91

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Constancia de los documentos Inscritos en el Padrón Forestal del Estado.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Constancia de los documentos Inscritos en el Padrón Forestal del Estado.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Constancia de documentos
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Constancia
Casos en los que se presenta	En aquellos casos donde requieran una constancia de documentos inscritos en el Padrón Forestal de Estado.



Ficha técnica: Constancia de los documentos Inscritos en el Padrón Forestal del Estado.

Descripción Ciudadana	Constancia de los documentos Inscritos en el Padrón Forestal del Estado.
Nivel de Digitalización	
Trámites solicitados al año	1
Trámites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	No.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	1
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2023-02-01
Última fecha de actualización	2025-02-05 20:31:54
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	A lo que al interesado convenga.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de solicitud.
2	2. Búsqueda de la documentación.
3	3. Firmas.
4	4. Entrega de constancia.



Ficha técnica: Constancia de los documentos Inscritos en el Padrón Forestal del Estado.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Constancias de documentos 3 UMAS	339	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Solicitud.	Si	Formato de solicitud de constancia llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual.
2	2. Identificación oficial.	Si	Original y copia simple de Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales.
3	3. Acta de asamblea.	Si	Copia simple del Acta asamblea y/o poder general, en su caso.
4	4. Pago de derechos.	Si	Recibo de pago de derechos a la Comisión (3 UMAS).

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Notificaciones de Saneamiento Forestal y de Riesgo.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Decreto	21, 22, 38, 39 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, inciso a), b), c), d), e), f) y g), 46, 48
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21, 22, 38, 39 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, inciso a), b), c), d), e), f) y g), 46, 48
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	6 fracción I, 10 fracción III y V; 38, 39, 40, 41, 42 y 91 .

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Notificaciones de Saneamiento Forestal y de Riesgo.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico



Ficha técnica: Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Notificaciones de Saneamiento Forestal y de Riesgo.

Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Notificaciones de Saneamiento Forestal y de Riesgo.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción para Notificaciones de Saneamiento Forestal y de Riesgo.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	En aquellos casos en que exista un Saneamiento Forestal y de Riesgo.
Descripción Ciudadana	Cuando exista una notificación para saneamiento forestal y de riesgo por plagas y enfermedades.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 3 - Mandar formatos
Tramites solicitados al año	1
Tramites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Dependerá de la vigencia dependerá de la propia autorización del saneamiento forestal y de riesgo
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2023-02-01
Ultima fecha de actualización	2025-01-15 19:34:39
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Conservar y proteger los bosques así como cumplir con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	7 días hábiles.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud y documentación.
2	2.- Revisión de la documentación.
3	3.- Firmas.



**Ficha técnica: Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Notificaciones de Saneamiento
Forestal y de Riesgo.**

4

4.- Entrega del certificado de inscripción.



Ficha técnica: Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Notificaciones de Saneamiento Forestal y de Riesgo.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	1. Formato de solicitud.	Si	Presentar el formato de solicitud de inscripción llenado de forma legible, completa, con la información correcta y actual, firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2	2. Identificación oficial.	Si	Copia simple de Identificación oficial del titular.
3	3. Acta de asamblea.	Si	Copia simple del acta de asamblea y/o poder general, en su caso.
4	4. Notificación de saneamiento.	Si	Copia simple de la notificación de saneamiento forestal emitida por CONAFOR.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Abastecimiento e Industria Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto de creación de la Comisión Forestal del Estado (COFOM)	Estatal	Decreto	Artículo 3, fracción VII
Manual de Organización de la Comisión Forestal del Estado	Estatal	Manual	1.1.1

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	En los casos en que la persona no sea asesorada por un prestador de servicios técnicos forestales, que cuente con registro forestal nacional (RFN).
Descripción Ciudadana	Se le asesora en identificar el tipo de formato que expide la SEMARNAT para los trámites de elaboración del programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables o no maderables.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	36
Trámites resueltos favorables al año	36



Ficha técnica: Asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2025-02-06
Ultima fecha de actualización	2025-02-07 13:45:16
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Desarrollo forestal.
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Al momento de presentarse físicamente de 30 a 60 minutos. Si se solicita por oficio se elabora respuesta y pueden ser hasta 6 días hábiles.
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud.
2	2. Se emite informe de asesoría o se orienta personalmente al solicitante.



Ficha técnica: Asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis.	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Escrito libre dirigido al Director(a) General de la Comisión Forestal del Estado.	No	El escrito debe contener datos de contacto y correo electrónico para entregar la respuesta.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Manejo Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Convenio de Coordinación para la asunción de funciones en materia de sanidad forestal que celebran la Comisión Nacional Forestal y el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Convenio	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Artículos 148 y 151
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	106

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Aviso
Casos en los que se presenta	Se sospecha de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales en áreas forestales



Ficha técnica: Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales

Descripción Ciudadana	Cuando se sospecha de la presencia de plagas o enfermedades en los arboles de un predio forestal o de vocación forestal es responsabilidad del dueño o poseedor del terreno forestal avisar a la Comisión Forestal del Estado para que ésta revise el área afectada y determine la presencia o ausencia de plagas o enfermedades. La COFOM brindará asesoría técnica a los propietarios de los predios forestales o de vocación forestal, para la implementación de tratamientos fitosanitarios. Además deberá recibir, revisar e integrar en el expediente correspondiente, el Informe Final de la Notificación.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 2 - Descargar formatos
Tramites solicitados al año	450
Tramites resueltos favorables al año	450
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	La vigencia de las notificaciones de saneamiento está dada en función de los volúmenes y superficies afectadas por plagas o enfermedades forestales
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2025-02-24
Ultima fecha de actualización	2025-03-05 16:50:59
Trámite o Servicio	Trámite
Beneficio	Conservación y protección de los recursos forestales.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Una hora
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1.- Presentación de aviso.
2	2.- Entrega de constancia de aviso.
3	3.- Inspección en el predio forestal para detectar la posible presencia de plaga o enfermedad.
4	4.- Resolución.



Ficha técnica: Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales

5	5.- Notificación.
6	6.- Recepción del Informe final del solicitante.



Ficha técnica: Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Solicitud	Si	Llenar el formato CONAFOR-07-007-A Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales
2	Identificación oficial	Si	Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente en original o copia certificada, y copia simple para cotejo.
3	Acta constitutiva	Si	Tratándose de personas morales, acta constitutiva o documento idóneo con el que se acredite su existencia legal, en original o copia certificada, y copia simple para cotejo.
4	Acreditación del representante	Si	Instrumento jurídico que acredite la responsabilidad del representante o apoderado legal, así como su identificación oficial, en original o copia certificada, y copia simple para cotejo.
5	Informe técnico fitosanitario	No	Informe técnico fitosanitario a que se refiere el artículo 198 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en su caso.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Sanidad Forestal	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud para capacitación de colecta de semillas y producción de planta forestales

Dependencia:	Comisión Forestal del Estado
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	2, 171,177,178,17 9, 180,181, 182, 183, 184 y 224
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán	Estatal	Ley	123

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud para capacitación de colecta de semillas y producción de planta forestales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	169
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud para capacitación de colecta de semillas y producción de planta forestales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Capacitación de colecta de semillas y/o producción de planta forestales
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	En aquellos casos donde los dueños o poseedores del predio forestal deciden colectar las semillas de su arbolado y/o producir planta forestal
Descripción Ciudadana	Capacitación de colecta de semillas y/o producción de planta forestales
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	5
Trámites resueltos favorables al año	5



Ficha técnica: Solicitud para capacitación de colecta de semillas y producción de planta forestales

¿Hay un periodo de presentación cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	Todo el año
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa
Fecha de captura	2025-02-27
Última fecha de actualización	2025-03-04 16:09:38
Trámite o Servicio	Servicio
Beneficio	Capacitación de colecta de semillas y/o producción de planta forestales
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 mes
ActividadEconómica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	1. Recepción de la solicitud.
2	2. Análisis de la petición.
3	3. Factibilidad de atención y/o respuesta de atención



Ficha técnica: Solicitud para capacitación de colecta de semillas y producción de planta forestales

Modalidades
Única.

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

#	Nombre	Costo	Activo
1	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Requisito	¿Es documento?	Descripción
1	Solicitud.	No	Presentar solicitud en formato libre dirigida al Director(a) General de la COFOM, incluyendo datos de contacto (nombre completo y correo electrónico o número celular).

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Departamento de Plantaciones Forestales	Morelia	Morelia



Manual técnico: Comisión Forestal del Estado

Indice

Trámite: Asesoría Técnica para el Fomento de la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre a través de la Comisión Forestal del Estado	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Presencial.....	p. 3
Trámite: Capacitación sobre Incendios Forestales.	p. 4
Ficha técnica	p. 4
Pasos para obtener el trámite	p. 5
Modalidades.....	p. 6
- Única	p. 6
Trámite: Atención a Solicitudes de Restauración de Suelos Forestales.	p. 7
Ficha técnica	p. 7
Pasos para obtener el trámite	p. 8
Modalidades.....	p. 9
- Presencial.....	p. 9
Trámite: Apoyo para Plantaciones Forestales.	p. 10
Ficha técnica	p. 10
Pasos para obtener el trámite	p. 11
Modalidades.....	p. 12
- Presencial.....	p. 12
Trámite: Información Forestal Estadística y Cartográfica.	p. 14
Ficha técnica	p. 14
Pasos para obtener el trámite	p. 15
Modalidades.....	p. 16
- Presencial.....	p. 16
Trámite: Inscripción de Auditores Técnicos Forestales.	p. 17
Ficha técnica	p. 17
Pasos para obtener el trámite	p. 18
Modalidades.....	p. 19
- Presencial.....	p. 19
Trámite: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción y Modificaciones de los Programas de Manejo Forestal.....	p. 20
Ficha técnica	p. 20
Pasos para obtener el trámite	p. 21
Modalidades.....	p. 22
- Solicitud de Inscripción.....	p. 22
- Modificaciones	p. 23
- Revalidación anual de certificado	p. 24
Trámite: Inscripción de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.	p. 25
Ficha técnica	p. 26
Pasos para obtener el trámite	p. 26



Manual técnico: Comisión Forestal del Estado

Modalidades.....	p. 28
- Envío de formatos por correo y presencial.....	p. 28
Trámite: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Centros de Transformac...	p. 30
Ficha técnica	p. 30
Pasos para obtener el trámite	p. 31
Modalidades.....	p. 32
- Solicitud de validación de libro.....	p. 32
- Validación de nuevo libro.....	p. 33
- Revalidación del libro de registro.	p. 34
Trámite: Inspección a Predios y Auditorías Técnicas Forestales.	p. 35
Ficha técnica	p. 36
Pasos para obtener el trámite	p. 36
Modalidades.....	p. 38
- Única	p. 38
Trámite: Inspección a Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales.	p. 39
Ficha técnica	p. 40
Pasos para obtener el trámite	p. 41
Modalidades.....	p. 42
- Única	p. 42
Trámite: Inspección al Transporte de Materias Primas Forestales.	p. 43
Ficha técnica	p. 44
Pasos para obtener el trámite	p. 44
Modalidades.....	p. 46
- Única	p. 46
Trámite: Solicitud de Planta Forestal.	p. 47
Ficha técnica	p. 47
Pasos para obtener el trámite	p. 48
Modalidades.....	p. 49
- Única	p. 49
Trámite: Validación de Libro, Validación de Nuevo Libro y Revalidación del Libro de Registro de Movimientos de los Pro ...	p. 51
Ficha técnica	p. 51
Pasos para obtener el trámite	p. 52
Modalidades.....	p. 53
- Solicitud de validación de libro.....	p. 53
- Validación de nuevo libro.....	p. 54
- Revalidación del libro de registro.	p. 55
Trámite: Asesoría para la Integración de Cadenas Productivas.	p. 56
Ficha técnica	p. 56
Pasos para obtener el trámite	p. 57
Modalidades.....	p. 58
- Única	p. 58
Trámite: Apoyos financieros para el desarrollo forestal comunitario.	p. 59



Manual técnico: Comisión Forestal del Estado

Ficha técnica	p. 59
Pasos para obtener el trámite	p. 60
Modalidades.....	p. 61
- Presencial.....	p. 61
Trámite: Asesoría y Acompañamiento Técnico para el Desarrollo Forestal.....	p. 62
Ficha técnica	p. 62
Pasos para obtener el trámite	p. 63
Modalidades.....	p. 64
- Presencial.....	p. 64
Trámite: Solicitud de Análisis de Semilla	p. 65
Ficha técnica	p. 65
Pasos para obtener el trámite	p. 66
Modalidades.....	p. 67
- Única	p. 67
Trámite: Inscripción, Revalidación Anual de la Inscripción, Modificaciones y Suspensión de Actividades de Centros de Tra...	p. 69
Ficha técnica	p. 70
Pasos para obtener el trámite	p. 70
Modalidades.....	p. 72
- Inscripción	p. 72
- Revalidación Anual de la Inscripción	p. 74
- Modificaciones	p. 75
- Suspensión de actividades temporal.....	p. 76
- Suspensión de actividades definitiva.....	p. 77
- Cesión de derechos	p. 78
Trámite: Solicitud de Diagnóstico Fitosanitario de Laboratorio	p. 79
Ficha técnica	p. 79
Pasos para obtener el trámite	p. 80
Modalidades.....	p. 81
- Única	p. 81
Trámite: Servicios de Cultura Forestal	p. 83
Ficha técnica	p. 83
Pasos para obtener el trámite	p. 84
Modalidades.....	p. 85
- Única	p. 85
Trámite: Solicitud de Inscripción Plantaciones Forestales Comerciales y sus modificaciones en el Padrón Forestal del Estad...	p. 86
Ficha técnica	p. 86
Pasos para obtener el trámite	p. 87
Modalidades.....	p. 89
- Única	p. 89
Trámite: Solicitud de Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Aviso de Aprovechamiento de Resina	p. 91
Ficha técnica	p. 91
Pasos para obtener el trámite	p. 92



Manual técnico: Comisión Forestal del Estado

Modalidades.....	p. 94
- Única	p. 94
Trámite: Solicitud de Inscripción de Viveros Productores de Planta Forestal, árboles frutales y de ornato que utilicen como ...	p. 96
Ficha técnica	p. 96
Pasos para obtener el trámite	p. 97
Modalidades.....	p. 98
- Única	p. 98
Trámite: Inscripción para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.....	p. 99
Ficha técnica	p. 99
Pasos para obtener el trámite	p. 100
Modalidades.....	p. 101
- Presencial.....	p. 101
Trámite: Constancia de los documentos Inscritos en el Padrón Forestal del Estado.....	p. 103
Ficha técnica	p. 103
Pasos para obtener el trámite	p. 104
Modalidades.....	p. 105
- Única	p. 105
Trámite: Inscripción en el Padrón Forestal del Estado para Notificaciones de Saneamiento Forestal y de Riesgo.....	p. 106
Ficha técnica	p. 106
Pasos para obtener el trámite	p. 107
Modalidades.....	p. 109
- Única	p. 109
Trámite: Asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.....	p. 110
Ficha técnica	p. 110
Pasos para obtener el trámite	p. 111
Modalidades.....	p. 112
- Presencial.....	p. 112
Trámite: Solicitud de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales	p. 113
Ficha técnica	p. 113
Pasos para obtener el trámite	p. 114
Modalidades.....	p. 116
- Presencial.....	p. 116
Trámite: Solicitud para capacitación de colecta de semillas y producción de planta forestales	p. 117
Ficha técnica	p. 117
Pasos para obtener el trámite	p. 118
Modalidades.....	p. 119
- Única	p. 119
Índice	p. 120



Manual técnico: Comisión Forestal del Estado

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 6º, segundo párrafo y 12, fracción XVII, 17, fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6º, fracción I y 10 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; 4º, fracciones I, II, III y IV y 7º, fracción III, del Decreto de Creación de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán; así como los artículos 5º y 6º del Reglamento Interior de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, se autoriza el presente Manual de Servicios al Pùblico..

Titular de la Entidad emisora



Dra. Martha Beatriz Rendón López

Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacan

Comisión Forestal del Estado de Michoacán